

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores Gustavo Combalt Lacharme, Guillermo Alfonso Sánchez Guevara, Aura Enith Díaz de Falla, Pablo Andrés Falla Díaz, Marco Antonio Feijoo Díaz, y al Representante Legal o quien haga sus veces de la Sociedad Administraciones Puyo y Cía Ltda (partes y terceros interesados dentro en el medio de control de reparación directa con número de radicación 11001-33-31-036-2010-00163-03)

QUE:

El 25 de octubre de 2019 el doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, profirió auto que concede la impugnación en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-03742-00 actor: Luisa Fernanda Ballesteros y Alejandro Gaitán Bazurto, mediante el cual dispuso: **"Primero: Conceder** la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de tutela de primera instancia, dictada en el asunto de la referencia. **Segundo: Por Secretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo de Sala Plena del Consejo de Estado No. 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda"**.

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en las secretarías del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B y Juzgado Sesenta y Tres Administrativo de Bogotá.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre dos mil diecinueve (2019).

Afentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

BLV/JEBE